



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

NO. SSS-LA-002-2018.

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
"EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. SSS-LA-002-2018

BASES

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO”

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 13; 22, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MISMO, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSS-LA-002-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO” DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SE REALIZARÁ BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO” LOS CUALES SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS I Y II DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET VÍA INTERNET EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA, ADEMÁS SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” O CUANDO MENOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2018.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

2.- JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSS-LA-002-2018, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA UBICADA EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE NÚMERO 150, MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA.

LOS LICITANTES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE ELECTRÓNICAMENTE A LOS CORREOS claudia.espinosa@saludsinaloa.gob.mx C.C.P. adquisiciones@saludsinaloa.gob.mx, DEBIENDO SER ENVIADAS EN FORMATO ".PDF", ".DOC", PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O PERSONALMENTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE NÚMERO 150, CULIACÁN, SINALOA, A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A MÁS TARDAR A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. EN EL CASO DE OPTAR POR ENVIAR LAS PREGUNTAS AL CORREO ARRIBA CITADO, SE LE CONFIRMARÁ DE RECIBIDO A TRAVÉS DEL MISMO CORREO.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS.

CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR CELERIDAD AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES ELABORAR LAS PREGUNTAS DE MANERA CONCISA, BREVE Y OBJETIVA, EVITANDO TRANSCRIPCIONES INNECESARIAS DEL TEXTO DE LAS BASES, REFERENCIANDO CADA PREGUNTA AL PUNTO ESPECÍFICO DE ESTAS, SEÑALANDO EL NUMERAL, FRACCIÓN, INCISO, SUBCISO, ETC. PARA UNA MEJOR ATENCIÓN.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS, Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES DE RESULTAR NECESARIO. LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

3.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ÉSTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- II. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ÉSTE PROCEDIMIENTO SERÁ CON PLAZOS REDUCIDOS POR ASÍ SOLICITARLO EL ÁREA REQUERENTE YA QUE EXISTE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR A LA BREVEDAD POSIBLE LOS BIENES DE REFERENCIA; TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONTAR CON EL EQUIPO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES; Y ASIMISMO, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.
- III. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II, PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJEROS.
- IV. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
- V. UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.
- VI. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA **POR LOTE UNICO**.
- VII. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA; DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CONSIDERE PERTINENTES.

- VIII. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.
- IX. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.
- X. EL ÁREA REQUIRENTE (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EMITIRÁN UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).
- XI. CONFORME AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE; Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEE CONSULTARLO EN LA PAGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> O EN EL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DE ESTA FECHA EN ADELANTE.
- XII. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DONDE SE EMITA EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL ROTULÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, C.P. 80227, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- XIII. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- XIV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.
- XV. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y LOS DATOS DE FACTURACIÓN SON: CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.
- XVI. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, MONTEBELLO, C.P.80027, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, O BIEN ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- XVII. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA), SE DEBERÁ ENTREGAR FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. ESTA PREVISIÓN SE INDICARÁ EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE **09:00 A 09:59** HORAS DEL DÍA **18 DE JUNIO DE 2018**. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LOTE OFERTADO, DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE REGISTREN EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. UNA VEZ REALIZADO ELLO, SOLICITARÁ A LOS PRIMEROS LICITANTES, SEGÚN EL NÚMERO QUE CONSIDERE QUE APARECEN EN PRIMER TÉRMINO EN LA HOJA DE REGISTRO, A QUE TOMEN ASIENTO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SUS SOBRES. EN CASO DE





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

QUE NO EXISTA EL ESPACIO SUFICIENTE EN LA SALA DE JUNTAS PARA ATENDER EN UN SOLO MOMENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES, SE PODRA PEDIR QUE LA ENTREGA SE REALICE POR GRUPOS, SOLICITANDO A LOS DEMÁS LICITANTES ABANDONAR EL RECINTO CON SU SOBRE A ESPERAR TURNO Y SERÁN LLAMADOS EN IGUAL NÚMERO Y FORMA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA FINALIZAR EL EVENTO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE GENEREN, **DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN

A.1) PARA LAS PERSONAS MORALES:

- I. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, **SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA. A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.
- II. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, CON LO CUAL SE ACREDITARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL. DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU COTEJO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.
- V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR



GOBIERNO DEL ESTADO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

CON EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.

- VI. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN, PARA LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER ADJUDICADAS, DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

A.2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- I. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- II. COPIA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA.
- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA SU COTEJO DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y/O DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, VIGENTES ETC.
- IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- V. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NO MAYOR DE TRES MESES DE HABER SIDO O EXPEDIDA
- VI. CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP).

A.3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- III. QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINARLOS.

LOS EXTRANJEROS INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA QUE ACREDITEN QUE SON SOLVENTES PARA SUJETARSE A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS Y PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER ADJUDICADOS.

- IV. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO. (ANEXAR SOPORTE DOCUMENTAL: CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).
- V. CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN SU CASO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS EXTRANJERAS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

- VI. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE PARTICIPANTE NO MAYOR A TRES MESES, EN CASO DE PRESENTAR UNO DISTINTO AL NOMBRE DE LA EMPRESA, DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- VII. FORMATO 32-D A LA FECHA DE APERTURA VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- VIII. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



B) PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS RENGLONES SOLICITADOS Y CONTENIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS; PREFERENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR CANTIDAD, MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

- II. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLAN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- III. CUANDO SE TRATE DE FABRICANTES, CARTA ORIGINAL QUE ACREDITE QUE ES FABRICANTE DEL PRODUCTO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DE LA EMPRESA, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR QUIEN TIENE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE REPRESENTACIÓN LEGAL. ESTA CARTA DEBERÁ AVALAR LOS RENGLONES OFERTADOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA.

AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA EN COPIA FOTOSTÁTICA, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O POR PODER, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE VENTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- IV. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES, CARTA DE APOYO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL FABRICANTE O SU FILIAL EN MÉXICO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. EL TOTAL DE LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁ AVALAR LOS RENGLONES OFERTADOS.

AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA EN COPIA FOTOSTÁTICA, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O POR PODER, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE VENTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- VI. COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS DE LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE, DE CADA UNO DE LOS RENGLONES, EN CASO DE CONTAR CON MODIFICACIONES POSTERIORES AL DOCUMENTO ORIGINAL, DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA LEGIBLE DE LAS MISMAS POR AMBOS LADOS. EN CASO DE QUE EL REGISTRO NO SE ENCUENTRE VIGENTE, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE PRORROGA CON ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE COFEPRIS. LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN ESTAR OTORGADOS A NOMBRE DEL LICITANTE O EN SU CASO A NOMBRE DEL FABRICANTE, FILIAL EN MÉXICO O IMPORTADOR PRIMARIO QUE HAYA OTORGADO LA CARTA RESPALDO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO IV.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- VII. CARTA GARANTÍA POR 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
- VIII. EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS IMPORTADOS, PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR LA FDA, CE O TUV Y PRESENTAR CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN, AMBOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.
- IX. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL (LOS) CERTIFICADOS (S) VIGENTES (S) DE CALIDAD ISO 9001:2008, ISO 13485 O CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE RECONOCIDA, QUE AMPARE LA CERTIFICACIÓN DEL LICITANTE; CUYA FECHA DE EMISIÓN NO REBASE LOS 12 MESES INMEDIATOS ANTERIORES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO SI LO CONSIDERA PERTINENTE.
- X. PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTEN Y DEMUESTREN QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO (DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y PUESTO) Y QUE EL LICITANTE CUENTA CON EXPERIENCIA SUPERIOR A 2 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR CON LAS COPIAS SIMPLS DE AL MENOS 2 CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS DEL PAIS, INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LAS MISMAS. LOS CONTRATOS NO DEBERÁN EXCEDER DE 3 AÑOS ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.
- XI. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A INSTALAR Y CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DE LOS BIENES, ASÍ COMO IMPARTIR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA Y PROPORCIONAR EL SOFTWARE Y CLAVES DE SERVICIO DE TODOS LOS EQUIPOS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- XII. PROYECTO DE INSTALACIÓN ESPECIFICA DE LOS EQUIPOS, CONTEMPLANDO DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE SE INTEGRARÁ Y FORMARÁ PARTE DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO.
- XIII. PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ DESCRIBIR LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y EL TIEMPO DE DURACIÓN EL CUAL SE INTEGRARÁ Y FORMARÁ PARTE DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO.
- XIV. PROYECTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EL CUAL SE INTEGRARÁ Y FORMARÁ PARTE DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO.
- XV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LINEA, PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS DE PAGINA WEB Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL SERVICIO TÉCNICO.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- XVI. **TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO, EN FORMATO PDF, POR DUPLICADO SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE LAS TRADUCCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL CUANDO SEA EL CASO.**

NO SERÁ TOMADO EN CONSIDERACIÓN NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL, QUE NO HAYA SIDO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. LA EVALUACIÓN SE HARÁ TOMANDO EN CUENTA LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, EN CASO DE OFERTAR CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS SUPERIORES A LOS SOLICITADOS SE PODRÁN ACEPTAR, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA OBLIGACIÓN DE LA CONVOCANTE DE TOMARLOS EN CUENTA AL MOMENTO DE HACER LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA.

C.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. **LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE CADA RENGLÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS INVARIABLEMENTE CON DOS DECIMALES Y SEPARACIÓN DE MILES, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DEBERÁ INDICARSE SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DEL MISMO.**
- III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- IV.- DE CONFORMIDAD CON EL **ART. 36** DE LA LEY, LOS LICITANTES EXTRANJEROS Y LOS NACIONALES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. EN EL ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SEÑALARÁN EL PRECIO PROMEDIO DEL BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR O DE EXPORTACIÓN A UN LUGAR DISTINTO DE MÉXICO EN UN PERIODO DE UN AÑO CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

A PARTIR DEL FALLO EL LICITANTE ADJUDICADO CUENTA CON 120 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. EN TODO CASO PARA OTORGAR PRÓRROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUERIRÁ ESCRITO CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO.

7.- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CALLE DR. JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ 7171, EJIDO PREDIO BARRANCOS, EN CULIACÁN, SINALOA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. A LA ENTREGA DEL BIEN (EQUIPO) DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A:





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- 1) POR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN EL QUE SE INSTALEN LOS EQUIPOS.

8.- PLAZO Y LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER INSTALADOS EN CADA UNA DE LA UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CUYOS DOMICILIOS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO, UNA VEZ QUE ENTREGUE LOS EQUIPOS CONTARÁ CON 30 DÍAS NATURALES PARA LLEVAR ACABO LA INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. SE OBLIGARÁ TAMBIÉN A REALIZAR LAS ADECUACIONES AMBIENTALES Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS DE LAS UNIDADES MEDICAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO.

9.- CAPACITACIÓN.

UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO, EL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA LA CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BRINDADOS, AL PERSONAL DESIGNADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. ESTA CAPACITACIÓN SE HARÁ CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN REALIZADA EN CONJUNTO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA Y EL LICITANTE GANADOR. DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, AL TERMINO DE LA TOTALIDAD DE LAS CAPACITACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DOCUMENTO PROBATORIO DE CAPACITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN. FIRMADO POR EL JEFE DE ÁREA ACOMPAÑADO DE LISTA DE ASISTENCIA FIRMADA POR CADA ASISTENTE.

LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA, SERÁ TEÓRICA Y PRÁCTICA, Y DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- IDENTIFICACIÓN DE PARTES O COMPONENTES DEL EQUIPO
- PRINCIPIO DE OPERACIÓN
- MODOS DE FUNCIONAMIENTO
- AJUSTE DE PARÁMETROS
- CALIBRACIONES O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO
- RUTINAS DE AUTO CHEQUEO
- PROBLEMAS FRECUENTES O MÁS COMUNES Y MANERA DE RESOLVERLOS

10.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA, REFACCIONES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENDARIZADO A LAS UNIDADES MÉDICAS ASÍ COMO TAMBIÉN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE DE LA UNIDAD.

PARA EL CASO DE FALLAS EN LOS EQUIPOS, LOS PROVEEDORES DEBERÁN A MÁS TARDAR A LAS 72 HORAS POSTERIORES AL REPORTE DE LA UNIDAD MÉDICA, POR ESCRITO Y CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR, ASISTIR A LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO Y SI ESTO NO ES FACTIBLE DEBERÁ SUBROGAR CON UN EXTERNO.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE DE SERVICIO EN DONDE QUEDE ASENTADA LA RESOLUCIÓN DE LA FALLA, RECABANDO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL ÁREA DE IMAGENOLÓGIA O AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

11.- ASISTENCIA TÉCNICA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA ASISTIR A DISTANCIA AL PERSONAL OPERANTE.

12.- GARANTÍAS.

- I. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD EN LOS BIENES ADJUDICADOS. ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO FIRMADO EL CONTRATO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LA PARTIDA O RENGLÓN ÚNICO ADJUDICADO; O BIEN, SE EXCEPCIONARÁ DE SU PRESENTACIÓN AL LICITANTE SI SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO.



13.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON DOMICILIO CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE COLONIA MONTEBELLO C.P. 80227 CULIACÁN, SINALOA. EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS Y LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA TRÁMITE DE PAGO, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES PASOS:

- I. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

15.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- I. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.1) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
- II. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.2) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI
- III. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.3) NUMERAL: I, II, III, IV, VI, VII, VIII.
- IV. PUNTO 4, INCISO B, NUMERAL: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI.
- V. PUNTO 4; INCISO C, NUMERAL: I, II, III Y IV
- VI. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- VII. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS.
- VIII. CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE EL 100% DE LOS INSUMOS/SERVICIOS SOLICITADOS.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES

- IX. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE ESTA LICITACIÓN, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO.
- b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y
- c) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

16.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

17.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, A LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE REALIZAR AL MOMENTO DEL PAGO AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

18.- SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, INFRINJAN LAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 Y 83 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO A LOS EFECTOS QUE DE ESTA SE DERIBEN, Y QUE NO SE CONTEMPLAN EN LAS PRESENTES BASES, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

20. DE LA INCONFORMIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y DEMÁS APLICABLES DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, CON DOMICILIO EN CERRO MONTEBELLO NÚMERO 150 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN, SINALOA.

21. MODELO DE CONTRATO

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 37 Y CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CUÁL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN COMPRANET.



ATENTAMENTE

DR. ALFREDO ROMAN MESSINA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA